

MENDOZA, **15 DIC 2017**

VISTO:

El EXP-CUY: 26485/2017, en el que se solicita el pago del Suplemento por "mayor responsabilidad", al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 366/06 (C.C.T), y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que se hace necesario reconocer las funciones que la TGU Elizabeth Beatriz PEREZ y el señor Jaime Antonio GONZALEZ MATELUNA vienen desempeñando en sus respectivos puestos de trabajo:

Que el pago de dicho suplemento se hará efectivo a partir del 1º de diciembre de 2017 y hasta tanto los mismos se sustancien por concurso efectivo;

Que a fs. 4/5 obran los informes de la Dirección de Presupuesto y de la Dirección de Personal, respectivamente;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2017 y en uso de sus atribuciones,

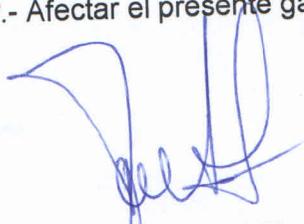
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a hacer efectivo el pago del Suplemento por "mayor responsabilidad", al Personal de Apoyo Académico que se detalla a continuación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 72º del Decreto 366/06 (C.C.T), a partir del 1º diciembre de 2017, hasta tanto los mismos se sustancien por concurso efectivo:

Nombre	Categoría de Revista	Categoría de MR	Funciones
TGU Elizabeth Beatriz PEREZ DNI: 16.277.950 – LP: 19942 – LI: 169	Categoría 3 – Efectivo – Agrupamiento Administrativo	Categoría 2 – interino- Agrupamiento Administrativo	Directora de la Unidad de Admisión e Ingreso de las Carreras
Jaime Antonio GONZALEZ MATELUNA	Categoría 5 – Efectivo – Agrupamiento Asistencial (Mayor Responsabilidad Categoría 4)	Categoría 3 – interino – Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo D	Jefe del Departamento de Mantenimiento y Producción

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente imputación presupuestaria:

Res. Nº 261


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



1 - GASTOS EN PERSONAL

1.2 - PERSONAL TRANSITORIO

PERSONAL APOYO ACADEMICO

1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
ADICIONALES

Categoría 03 a 02 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo

Categoría 05 a 03 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Asistencial

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 261

F.O
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA